



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE REVISIÓN:
RR-146/2019

RECORRENTE:
JAIME BONILLA VALDEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL

Mexicali, Baja California, a diecinueve de julio de dos mil diecinueve.

La suscrita Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, Alma Jesús Manríquez Castro, dada la estrecha vinculación que guarda con el presenta asunto, doy **CUENTA** a la Magistrada Presidenta Elva Regina Jiménez Castillo, que a través del Sistema de Notificaciones por Correo Electrónico, en la cuenta oficial tribunal.bc@notificaciones.tribunalelectoral.gob.mx se recibió el diecisiete de julio del presente año, cédula de notificación, constante en una foja útil, signada por Actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con la cual notifica el Acuerdo de Sala de diecisiete de julio del presente año dictado dentro del Asunto General SUP-AG-61/2019 y acumulado SUP-AG-62/2019, en el cual se determina que este Tribunal es competente para conocer y resolver de solicitudes de recusación y excusas planteadas, dentro de los incidentes 1,2, y 3 derivados del RR-146/2019; anexando archivo con el acuerdo de cuenta digitalizado y cédula de notificación las cuales adjunto en forma impresa. Así mismo, doy cuenta que a las catorce horas con un minuto del diecinueve de julio del año en curso, se recibió en Oficialía de Partes, oficio número TEPJF-SGA-OA-1667/2019 constante en una foja útil, signado por actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el que devuelve el expediente RR-146/2019 y los cuadernillos incidentales identificados como RR-146/2019- INC-1, RR-146/2019-INC-2 y RR-146/2019-INC-3 de este órgano jurisdiccional. **Conste.**

Vista la cuenta que antecede y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracción XXXIII, y 49 de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California y 25 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO: Toda vez que mediante resolución plenaria de once de julio de dos mil diecinueve, se determinó la remisión de copia del escrito de recusación planteada por el Partido de la Revolución Democrática al Magistrado Jaime Vargas Flores a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para que conozca de la recusación relativa al RR-146/2019, en virtud de que este se encontraba pendiente de resolver la excusa planteada por



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

el propio Magistrado Jaime Vargas Flores, y habiendo determinado dicho Tribunal mediante resolución de diecisiete de julio del presente año dictada en Asunto General SUP-AG-61/2019 y acumulado, la competencia de este Tribunal para resolver la excusa de referencia como las recusaciones planteadas en el citado expediente RR-146/2019; con el escrito de Recusación presentado por el Partido de la Revolución Democrática, el Informe rendido por el Magistrado Recusado Jaime Vargas Flores y con la Resolución incidental de once de los corrientes, fórmese cuadernillo incidental con número de identificación INC-4.

SEGUNDO: Con fundamento en el artículo 80 fracción I, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral de Baja California; Túrnese el incidente RR-146/2019-INC-4, formado con motivo de la recusación planteada por el Partido de la Revolución Democrática, a la Ponencia del Magistrado Leobardo Loaiza Cervantes, para efectos de la substanciación en los términos ordenados en el Acuerdo de Sala dictado dentro del Asunto General SUP-AG-61/2019 y acumulado, ello a fin de evitar resoluciones contradictorias en virtud de que se encuentra turnado a su ponencia la excusa planteada por el Magistrado Jaime Vargas Flores por la misma causa de impedimento.

TERCERO: Agréguese a los autos para que obren como legalmente corresponda los documentos de cuenta.

Finalmente, agréguese copia certificada del presente acuerdo al incidente RR-143/2019 para que surta los efectos legales correspondientes.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta Elva Regina Jiménez Castillo, ante la Secretaria General de Acuerdos, Alma Jesús Manríquez Castro, quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este Tribunal, **cúmplase.**



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS